



DECRETO N° 417.-

CASTRO, 7 de Julio del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr. **DANIEL RODRIGO QUINTUL ALVARADO**, RUT N° 14.086.245-2, por "Mantencion cortina galvanizada", Juzgado Policía Local, por un valor de **\$571.200**, impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del bien o servicio, con disponibilidad en la zona y horario requerido, dada la importancia y urgencia de salvaguardar los bienes municipales del edificio afectado.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.076, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"